



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA APROBACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un Reglamento del servicio público de transporte colectivo de viajeros –el autobús urbano-, debe regular las condiciones generales de utilización del servicio público de transporte urbano; estableciendo además los derechos y obligaciones de los usuarios de este transporte, que deberán ser respetados por la entidad prestadora, por sus empleados y por los propios usuarios, junto al resto de normativa que pueda resultar de aplicación a la prestación del servicio municipal.

El Contrato de gestión del servicio público de transporte de viajeros por autobús en la ciudad de Salamanca -formalizado el día 30 de abril del año 2014- establecía, en el punto 3 de la cláusula 30ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establecía lo siguiente: “Asimismo, la concesionaria estará obligada a formular, en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, propuesta de Reglamento del Servicio adaptado a las necesidades del Municipio de Salamanca, de acuerdo con el contenido mínimo que figura en el anexo nº 7”. En cumplimiento de esta previsión, la empresa concesionaria del servicio público municipal remitió la propuesta de Reglamento el día 2 de junio del año 2014, dirigida al Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Salamanca.



Con fecha 30 de julio de 2014, el Equipo de Gobierno municipal de la anterior legislatura, llevó la propuesta de proyecto de Reglamento del servicio del transporte urbano de viajeros de la ciudad de Salamanca a la Comisión de Policía, Tráfico y Transportes. El Grupo Municipal Socialista solicitó dejar el asunto sobre la mesa, toda vez que no se había cumplido lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley 15/2002, de 28 de diciembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, que determina la participación de los usuarios del servicio a través de asociaciones o entidades en las que estén representados para la elaboración del propio Reglamento. Tras la petición de los concejales socialistas, la aprobación del documento quedó aplazada. Tras aquella decisión, han pasado dos años sin que se haya retomado este trabajo.

Parece oportuno retomar la aprobación de este documento que, sin duda, tiene importantes implicaciones en el uso y disfrute del servicio público de autobuses urbanos en la ciudad de Salamanca por parte de la ciudadanía. En este sentido, y para evitar cometer las omisiones del pasado, debe establecerse un periodo de consultas con los usuarios para su elaboración; así como con la representación sindical de la empresa concesionaria.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

“Aprobar, antes de finalizar el presente año 2016, un nuevo Reglamento del Servicio público de transporte urbano de viajeros en la ciudad de Salamanca, contando con la opinión de los usuarios y los grupos políticos municipales”.

En Salamanca, a 2 de septiembre de 2016

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista